

***TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA INDIVIDUAL
"PROMOTOR(A) DE PROYECTO DE ALFABETIZACIÓN Y FORMACIÓN OCUPACIONAL
DE JÓVENES Y ADULTOS DOLE-OEI DEPARTAMENTO YORO, HONDURAS"***

Referencia: OEI/COT/012/2017

1.- ANTECEDENTES

La OEI viene desarrollando el proyecto "Metas Educativas 2021: La educación que queremos para la generación de los Bicentenarios" – en adelante "Metas Educativas 2021" que fue apoyado por las XVIII y XIX Conferencias de Ministros de Educación celebradas en El Salvador y Portugal, respectivamente, y que cuenta, entre otras cosas, con metas cuantificables para el año 2021 e indicadores que permitan monitorear los avances de la educación en la región; cuantificación de la inversión necesaria para hacer realidad estas metas; y un fondo económico para la cohesión educativa en la Región que contribuya a la sostenibilidad del proyecto.

De este proyecto se desprenden metas generales y específicas una de ellas ofrecer a todas las personas oportunidades de educación a lo largo de toda la vida y en Honduras en el departamento de Yoro la OEI desde el año 2013, ha colaborado para llevar a cabo procesos de alfabetización y educación básica en la zona del bajo del valle del Aguan, estas acciones que se han desarrollado de forma continua demandan realizar un proceso para la contratación de personal local.

2.- OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Operatividad de los procesos educativos y formación ocupacional del Proyecto de Alfabetización y Educación Básica para jóvenes y adultos en la Zona de Tepusteca y Coyoles Central del Municipio de Olanchito en el departamento de Yoro, brindando acciones de asesoría oportuna y pertinente a las y los beneficiarios de las comunidades de influencia.

3. REGIMEN JURÍDICO

Esta convocatoria se publica de acuerdo a lo establecido en los procedimientos de contratación de la OEI.

Los presentes Términos de Referencia tienen carácter contractual y contienen las condiciones generales a las que se ajustará la ejecución del contrato.

La ejecución del contrato tendrá carácter privado. Las partes resolverán de común acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del contrato que se firme. En caso de que ello no fuese suficiente para la resolución del conflicto planteado, las partes renuncian al fuero propio y a cualquier otro que por Ley pudiera corresponderles, y acuerdan someter a los Juzgados y Tribunales de Honduras, cuantas cuestiones se planteen en relación con la interpretación y ejecución del presente contrato.

4. PRODUCTO ESPERADO

- a. Incrementar la participación de 160 jóvenes y adultos del departamento de Yoro en el municipio de Olanchito, facilitando procesos de formación continua y presencial a través de Círculos de alfabetización comunitaria para garantizar el incremento a la alfabetización y educación básica en la zona.
- b. 60 jóvenes y adultos adquieren competencias básicas para la habilitación laboral en el departamento de Yoro.
 - Promoción del proyecto en la zona de influencia.
 - Línea base de participantes a nivel de alfabetización y formación ocupacional (documentos de acreditación).
 - Establecimiento de círculos de alfabetización comunitaria.
 - Levantamiento de matrícula de beneficiarios.
 - Formato de monitoreo de los participantes
 - Certificación y acreditación educativa de las y los participantes del proyecto.
 - Informes de acciones según desarrollo de actividades
 - Informes de avance técnicos mensuales integrando los componentes de proyecto
 - Elaboración de Informe final del proyecto.
 - Diseño y organización y desarrollo de todas las acciones pertinentes al proyecto.
 - Coordinación institucional con la Secretaría de Educación-SEDUC y el Instituto Nacional de Formación Profesional-INFOP de la zona

5. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

1. Levantar línea de base de los participantes considerando variables como procedencia, género, número de familiares a su cargo, nivel académico, ingresos, entre otras.
2. Identificar y motivar la incorporación de Voluntarios Comunitarios (facilitadores) para el proceso de alfabetización en la zona de influencia del proyecto.
3. Elaborar expedientes del personal voluntario del proyecto.
4. Elaborar la documentación requerida para el registro de los participantes, según demande la Secretaría de Educación.
5. Organizar, coordinar y participar en la capacitación técnico metodológica, (uso y manejo adecuado de material didáctico y lineamientos administrativos) dirigida a voluntarios del proyecto
6. Monitoreo del desarrollo de las capacitaciones y metodologías que demande el proyecto.
7. Promocionar conjuntamente con autoridades educativas, alcaldía municipal de Olanchito y representante de otras instituciones las acciones del proyecto a nivel departamental, municipal y local.
8. Ejecutar contenidos y distribución logística de los talleres móviles de formación ocupacional en la zona correspondiente.

9. Administrar eficientemente los materiales educativos y otros recursos que proporcione el proyecto.
10. Mantener actualizada la información estadística de todo el proceso educativo que genere y requiera el programa.
11. Elaborar de actividades según el desarrollo de las mismas, y compilar un informe mensual que evidencie al avance de los resultados previstos en el proyecto.
12. Enviar informe estadístico, narrativo y toda la información requerida a la Dirección General de Educación Continua y a la OEI en los primeros 5 días de cada mes.
13. Elaborar informe final con la información soporte sobre el desarrollo del proyecto en campo.
14. Atender otras asignaciones asignadas por sus jefes inmediatos y Dirección de OEI.

6. PERFIL DEL PROFESIONAL

a. Personales:

- Profesional con amplio criterio técnico de carácter sociable, empático con buenas relaciones interpersonales, ética profesional y valores humanos.
- Dispuesto a adaptarse a las condiciones de trabajo de la zona de impacto del Proyecto (municipio de Olanchito y aldeas aledañas en el departamento de Yoro) Dispuesto a movilizarse para realizar el monitoreo del proyecto.
- Originario o con conocimiento de la zona del proyecto.

b. Formación Profesional

- Profesional universitario o con el 50% de avance en su carrera en el área social.
- Capacidad de análisis e interpretación de información técnica.
- Manejo de paquete informático: Word, Excel, Skype, Messenger, etc.
- Con experiencia en desarrollo social, alfabetización y planificación.
- Con experiencia en el manejo de capacitaciones y metodologías participativas.
- Con capacidad para la elaboración de informes técnicos de avance.
- Con iniciativa y creatividad.
- Con capacidad para interrelacionarse con otros a nivel institucional y comunitario.

c. Experiencia en Proyectos de Capacitación:

- Experiencia en proyectos de capacitación y/o docencia, facilitación de procesos participativos de aprendizaje y/o de alfabetización o haber participado en experiencias similares en cualquier zona del país, de preferencia en la región priorizada por el proyecto.
- Preferiblemente con experiencia en relaciones colaborativas con la Secretaría de Educación e Instituto Nacional de Formación Profesional a nivel desconcentrado y/o con autoridades del gobierno local.
- Preferiblemente haber trabajado con proyectos de alfabetización con la OEI.

d. Habilidades:

- Capacidad resolutive, motivaci3n y habilidades comunicativas.
- Habilidad para animar y mantener procesos participativos con j3venes y adultos.
- Habilidades para trabajar en equipo y con grupos.
- Conducci3n de motocicleta(indispensable).

7. PLAZO E IDIOMA DE TRABAJO

Fecha aproximada de inicio del trabajo ser3: a la firma del contrato 27 de noviembre y se extender3 a la finalizaci3n del proyecto.

Los idiomas de trabajo ser3n el castellano.

8. PRESUPUESTO M3XIMO PARA LA CONSULTOR3A.

Se pagar3 una suma m3xima de Ciento treinta y cinco mil Lempiras (L 135,000.00) pagaderos de la siguiente manera: nueve (9) pagos mensuales de quince mil lempiras exactos (Lps. 15,000.00) que incluyen honorarios profesionales contra-entrega de producto.

OEI no es un ente retenedor del pago del impuesto sobre la renta, por lo que es responsabilidad exclusiva del consultor, el pago del 12.5% (ISR) ante la Secretaria de Administraci3n de Rentas (SAR).

Los gastos de movilizaci3n interna a los alrededores de la zona de influencia del proyecto y comunicaci3n de seguimiento con los facilitadores, movilizaci3n, comunicaci3n y otros gastos adicionales se reconocer3n como gastos pagaderos con fondos del proyecto.

9. CONDICIONES PARA LA CONTRATACI3N.

Si el candidato seleccionado fuera persona f3sica tendr3 que estar registrado como aut3nomo o presentar documentaci3n que demuestre la habilitaci3n profesional exigible para la realizaci3n de la actividad objeto del contrato durante el plazo de vigencia del proyecto. Se deber3 presentar el comprobante de dicha alta diez d3as antes de la fecha de la firma del contrato.

La supervisi3n del desarrollo de las tareas del consultor(a) seleccionado(a), estar3 a cargo de la OEI.

El contrato se firmar3 entre el consultor(a) y la OEI (Organizaci3n de Estados Iberoamericanos para la Educaci3n, la Ciencia y la Cultura), acorde a los siguientes plazos:

Plazo para presentaci3n de CV del **9/11/2017 al 22/11/2017**

Plazo para formulaci3n de aclaraciones a los t3rminos de referencia del 20/11/2017

Plazo para adjudicaci3n y comunicaci3n a los oferentes 24/11/2017

Plazo para formulaci3n de reclamaciones del 20/11/2017

Adjudicación definitiva: 24/11/2017
 Fecha firma de contrato: 27/11/2017

11. MÉTODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

El Órgano de contratación nombrará una Comisión de evaluación responsable del análisis de los currículo y apertura de expedientes los candidatos preseleccionados , la comisión estará formado por:

- Personal del área de Programas Educativos de OEI Honduras.
- Gestor Administración de OEI Honduras, que actuará de secretario.
- Director OEI Honduras

La evaluación de las ofertas consistirá en una evaluación del C.V. La Comisión sólo evaluará aquellas ofertas entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

La adjudicación se efectuará a la propuesta que obtenga mayor puntuación, para lo cual se utilizarán los siguientes criterios de valoración.

VALORACIÓN TÉCNICA

(Puntuación media de la oferta técnica que se está valorando/puntuación técnica de la mejor oferta técnica) *100

ASPECTO	VALORACIÓN 100
FORMACIÓN	MÁXIMO 35
Estudios universitarios en el área social	20
Cursos o diplomados recibidos en el área de educación, capacitación y/o Desarrollo Social	15
EXPERIENCIA	MÁXIMO 65
Experiencia de trabajos previos con OEI en el área de alfabetización y formación ocupacional.	25
Experiencia profesional demostrable en temática de alfabetización para jóvenes y adultos con otras organizaciones.	15
Experiencia de trabajo con el sistema educativo público ejecutados con la Secretaría de Educación /Dirección de educación de adultos, en proyectos en la zona de influencia en Yoro o en otras zonas a nivel nacional.	15
Conocimiento del área de influencia del Proyecto.	10

Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida.

13. FIRMA DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Firma del contrato: el consultor(a) o empresa consultora que resulte adjudicataria deberá presentar, previo a la firma del contrato:

Si es una persona física:

- Identificación del consultor
- Certificado o presentar documentación que demuestre la habilitación profesional exigible para la realización de la actividad objeto del contrato. (certificados de estudios).
- Constancias de trabajos anteriores.

Forma de pago: se acordará con el consultor (a) un calendario de pagos de acorde a la entrega de los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

14. RECHAZO DE PROPUESTAS Y ANULACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los postores. La OEI se reserva el derecho de anular la presente convocatoria, si así lo juzga conveniente. De darse esta situación, se comunicará por escrito a los consultores(a) que hubieran presentado propuesta.

Los interesados enviar su Currículum Vitae al correo contratacioneshonduras@oei.hn a más tardar el 22 de noviembre de 2017, documentación recibida después de la fecha estipulada no serán admitidas.